

(BO. 26-08-2024)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
GESTIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 352**

Córdoba, 22 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° 0464-001190/2024

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 43 de la Ley N° 10.927 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2024, se fijó el valor del ÍNDICE UNO (1) en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00), a partir del 1° de enero próximo pasado y, a su vez, se autorizó al otrora Ministerio de Finanzas, a actualizar dicho valor acorde a la evolución de los precios, atribución que, en la actualidad, recae en este Ministerio de Economía y Gestión Pública, ello conforme a la estructura orgánica del Poder Ejecutivo según Decreto N° 2206/2023, ratificado por Ley N° 10.956.

Que, en uso de la señalada atribución, mediante Resolución N° 2024/MEyGP-00000001 (B.O. 08.01.2024), este Ministerio fijó el valor del mencionado ÍNDICE UNO (1), en la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000,00).

Que, las variaciones observadas en la evolución de precios de los productos y servicios necesarios para atender las diversas prestaciones del Estado, exponen la necesidad de acompañar a los diferentes organismos contratantes de la Administración Central de la Provincia, manteniendo los valores reales de los límites establecidos normativamente para los diferentes procesos de contratación.

Que, bajo tal entendimiento y de acuerdo con lo infirmado y postulado por los órganos técnicos competentes, resulta necesario y conveniente en este estadio incrementar el vigente valor ÍNDICE UNO (1), hasta la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00).

Que, en relación a los procedimientos de selección que se encuentren en curso de ejecución y cuya gestión haya sido iniciada con anterioridad al presente acto administrativo, resultará de aplicación lo previsto por la aludida Resolución N° 2024/MEyGP-00000001 de este Ministerio.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa prenotada, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Legal y Técnica de este Ministerio, al N° 2024/DAL-00000748, con más nota ampliatoria, y en los términos de la encomienda de firma dispuesta por Resolución Ministerial N° 2024/MEyGP-00000009,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** FIJAR el valor del ÍNDICE UNO (1) al que se hace referencia en el artículo 11 de la Ley N° 10.155 y artículo 4 quater de la Ley N° 8.614, o las que en el futuro las sustituyeren, en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), a partir de la publicación de la presente Resolución.

**Artículo 2°** ESTABLECER que lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación para aquellos trámites cuya gestión se inicie con posterioridad a la publicación del presente Acto Administrativo; en relación a los trámites que se encuentren en curso de ejecución y cuya gestión haya sido iniciada con anterioridad a dicha fecha, resultará de aplicación lo establecido mediante Resolución N° 2024/MEyGP-00000001 de este Ministerio (B.O. 08.01.2024).

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Por encomienda de firma:

Resolución N° 2024/MEyGP-00000009 del Ministerio de Economía y Gestión Pública

Resolución N° 2024/MEyGP-00000352

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA